



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología


Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 AGO 2017

VISTO:

El Expte. *F/15370/2017*, por el que la Facultad de Humanidades – U.N.Ca., solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado “*IX Coloquio CELU: Comunicación y tecnologías en la enseñanza y evaluación en ELSE*”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará cabo los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, con sede en la Facultad de Humanidades - U.N.Ca., formato de coloquio, modalidad presencial y una carga horaria de treinta y cuatro punto cinco (34.5) horas cátedra. Está destinado a docentes de los niveles de enseñanza primaria y secundaria del sistema educativo provincial, municipal, privado y nacional; graduados y alumnos pertenecientes al sistema educativo provincial, municipal, privado, nacional e internacional; docentes, alumnos y graduados de los IES públicos y privados del sistema nacional; docentes, alumnos y graduados de las carreras dictadas por los departamentos de inglés, francés, letras de la facultad y de educación a distancia de la facultad de humanidades de la U.N.Ca; docentes, alumnos y graduados de otras carreras de la facultad de humanidades afines a la temática de la jornada; y público en general.

Que tiene como objetivos generales: generar por primera vez en la institución un espacio de debate de las estrategias metodológicas y de investigaciones del estudio del idioma español como lengua segunda y extranjera; fortalecer la participación de conferencistas, panelistas, ponentes y presentadores de posters científicos; impulsar la enseñanza, aprendizaje y certificación del español como lengua segunda y extranjera; propiciar al interior de la Facultad de Humanidades un ámbito de producción y comunicación para docentes, alumnos, egresados e investigadores de las instituciones de nivel terciario provincial, municipal y de Universidades Nacionales e Internacionales que constituyen el Consorcio ELSE; co-crear un espacio de trabajo transnacional e intercultural que viabilice la puesta en común de hallazgos científicos y nuevas herramientas metodológicas que contribuyan a fortalecer la enseñanza ELSE; y fomentar la vocación científica de investigadores noveles, alumnos y egresados en la difusión de los proyectos de investigación en los cuales se desarrolla su actividad.

Que a fs. 14, la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado “*IX Coloquio CELU: Comunicación y tecnologías en la enseñanza y evaluación en ELSE*”, que organizado por la Facultad de Humanidades – U.N.Ca., se llevarán cabo los días 10, 11 y 12 de agosto del corriente año, con sede en la Facultad de Humanidades - U.N.Ca., formato de coloquio, modalidad presencial y una carga horaria de treinta y cuatro punto cinco (34.5) horas cátedra.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Fripp
Daniel Eduardo Fripp
Director de Despacho
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Facultad de Humanidades – U.N.Ca.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECvT. N° 530

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.F.



Daniel Eduardo Gutierrez
DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA